

ABECÉ

Sobre: **GESTIÓN FARMACEUTICA** **- IHCE**

¿Qué es gestión farmacéutica en IHCE?

Intercambio seguro, oportuno y estandarizado de la información asociada a la prescripción, direccionamiento, programación y dispensación de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), mediante el mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE."

¿Cuáles son los servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC?

Son todos aquellos servicios y tecnologías que se financian con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con el fin de satisfacer las necesidades en salud de la población residente en el territorio colombiano, los cuales están definidos en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

¿Cuáles son los medicamentos financiados con recursos de la UPC?

A través, de la resolución 2765 de 2025, pueden consultar los medicamentos que se encuentran financiados con recursos de la UPC, así mismo en el siguiente link podrán ampliar la información.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/plan-obligatorio-de-salud-pos.aspx>

¿Están cubiertos los medicamentos que hacen parte del Listado de UNIRS en la gestión farmacéutica de la plataforma de IHCE?

No hacen parte del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad por Capitación. Los medicamentos con UNIRS se pueden consultar en el link publicado: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mipres.aspx>,

¿Cuál es el proceso para Gestión farmacéutica?

El proceso interoperable de Gestión Farmacéutica en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE inicia con la prescripción ambulatoria de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación – UPC, realizada por el prestador de servicios de salud e incorporada en el Resumen Digital de Atención –RDA correspondiente a los ámbitos de Consulta Externa, Urgencias u Hospitalización.

La prescripción es registrada e interoperada como parte del Resumen Digital de Atención en Salud – RDA, permitiendo representar de manera estructurada la información clínica y administrativa asociada al medicamento formulado, el paciente, el profesional tratante y el contexto asistencial de la atención.

Posteriormente, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB consultan las prescripciones interoperadas a través del mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE y realizan el proceso de direccionamiento, mediante el cual se asignan el gestor farmacéutico o punto de dispensación responsable del suministro del medicamento al paciente.

Una vez realizado el direccionamiento, el gestor farmacéutico consulta las prescripciones asignadas y ejecuta el proceso de programación, en donde se definen las condiciones para la entrega de los medicamentos, incluyendo fechas, cantidades y demás aspectos necesarios para garantizar el suministro.

Finalmente, el gestor farmacéutico registra el resultado de la dispensación mediante las estructuras de intercambio definidas para tal fin,, informando si la entrega fue efectiva, parcial, pendiente o no realizada, junto con las novedades correspondientes.

¿Los prestadores que ya están interoperando con IHCE deben realizar algún ajuste al software de su proveedor o en su operación con la gestión farmacéutica de IHCE?

Sí. Los prestadores de servicios de salud que actualmente interoperan los Resúmenes Digitales de Atención en Salud – RDA a través del mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE deberán adoptar los ajustes definidos en la actualización del anexo técnico de la Resolución 1888 de 2025, los cuales podrán incluir la incorporación y ajuste de elementos de datos, la adopción de terminologías estandarizadas, la actualización de reglas de validación y demás adecuaciones requeridas para soportar la interoperabilidad de la prescripción de medicamentos y los procesos de direccionamiento, programación y dispensación de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación – UPC.

¿Las EPS y gestores farmacéuticos deben realizar algún ajuste al a su software o en su operación para la gestión farmacéutica de IHCE?

Sí. Las EPS y gestores farmacéuticos deberán realizar ajustes a su software y modificaciones en su operación, debido a que den inicio con la interoperabilidad con los demás actores del sistema.

¿Quiénes son los principales actores y cuáles son sus responsabilidades?

Los actores que participan en la gestión farmacéutica a través del mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE deberán garantizar el registro, consulta, intercambio y actualización oportuna de la información asociada a los procesos de prescripción, direccionamiento, programación y dispensación de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación – UPC.

Para ello, deberán adoptar los lineamientos técnicos, estructuras de intercambio, terminologías, catálogos y demás especificaciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando la calidad, integridad, oportunidad, trazabilidad y seguridad de la información interoperada. Así mismo, deberán implementar las adecuaciones tecnológicas y operativas requeridas para soportar la interoperabilidad de la gestión farmacéutica y contribuir al seguimiento integral del ciclo de suministro de medicamentos.

Prestadores de Servicios de Salud

Son responsables de generar la información clínica que da origen al proceso interoperable de gestión farmacéutica, mediante la prescripción de medicamentos en el marco de la atención en salud.

Para ello deberán:

- Realizar la prescripción de medicamentos conforme a las disposiciones vigentes.
- Incorporar la información de prescripción dentro de los Resúmenes Digitales de Atención en Salud – RDA.
- Interoperar los RDA a través del mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las adecuaciones tecnológicas y operativas requeridas para soportar la interoperabilidad de la prescripción de medicamentos.

Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)

Son responsables de gestionar el acceso al suministro de los medicamentos prescritos, realizando el proceso de direccionamiento y garantizando la continuidad del proceso de atención.

Para ello deberán:

- Consultar las prescripciones interoperadas a través del mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE.
- Realizar el proceso de direccionamiento de medicamentos conforme a sus competencias.
- Generar y reportar las estructuras de intercambio asociadas al direccionamiento.
- Implementar las adecuaciones tecnológicas y operativas requeridas para soportar la interoperabilidad de la prescripción de medicamentos.

Gestores farmacéuticos

Son responsables de ejecutar las actividades asociadas a la programación y dispensación de los medicamentos direccionados, garantizando el reporte oportuno de la información interoperable correspondiente.

Para ello deberán:

- Consultar la información interoperada requerida para la gestión del suministro.
- Realizar la programación de la entrega de medicamentos.
- Generar y reportar las estructuras de intercambio asociadas a la programación.
- Registrar la información correspondiente a la dispensación de medicamentos.
- Reportar las novedades, entregas parciales, pendientes o demás resultados asociados al proceso de suministro.
- Implementar las adecuaciones tecnológicas y operativas requeridas para soportar la interoperabilidad de la prescripción de medicamentos.

Ministerio de Salud y Protección Social

El Ministerio de Salud y Protección Social es responsable de definir los lineamientos técnicos y operativos para la interoperabilidad, así como de administrar el mecanismo IHCE y realizar el seguimiento de la información interoperada.

Para ello deberá:

- Definir y actualizar los lineamientos, guías de implementación, terminologías, catálogos y demás especificaciones técnicas requeridas para la interoperabilidad de la gestión farmacéutica.
- Administrar el mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE.
- Recibir, validar y procesar las transacciones y estructuras de intercambio interoperables.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las transacciones asociadas a la gestión farmacéutica.
- Fortalecer los procesos de trazabilidad y monitoreo para la toma de decisiones sectoriales relacionadas con el suministro de medicamentos financiados con recursos de la UPC.

Otros actores:

- Superintendencia Nacional de Salud y demás autoridades de inspección, vigilancia y control.

¿Si no soy una IPS pero hago parte de la Red de Proveedores de una EPS-EOC-ET debo inscribirme para gestión farmacéutica de IHCE?

.....

Sí, siempre y cuando haga parte de la Red de Proveedores de la EPS-EOC-ET.

¿Cómo se registra el delegado?

.....

- Quién va a asumir el rol de delegado debe estar inscrito en www.miseguridadsocial.gov.co como persona natural.
- El representante legal del proveedor debe registrarse en www.miseguridadsocial.gov.co como persona natural y como persona jurídica para luego buscar e inscribir a su delegado.
- El delegado (proveedor) debe ingresar al módulo de Administración de Usuarios-Registrar usuario y registrarse en la opción “Delegado Administrativo” para generar su usuario y contraseña.
- Con el Usuario y contraseña generados puede ingresar al módulo de Administración de usuarios para lo propio de su rol.

Para más información consultar el micrositio de IHCE
<https://www.minsalud.gov.co/ihce/Paginas/default.aspx>

¿Cuáles son los procesos e interacciones que se dan dentro ciclo de atención frente a la gestión farmacéutica de IHCE?

Los procesos que se dan la entrega efectiva son:

1. Prescripción: Se genera la prescripción en el HIS del prestador al ingreso del paciente.
2. Direccionamiento: La EPS y gestor farmacéutico definen el prestador o canal de entrega y el número de entregas
3. Programación: El gestor u operador programa las fechas de entrega de los medicamentos.
4. Dispensación /Entrega: Se realiza la dispensación al paciente según lo programado